

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 20 de junio de 2024

R/D N.º 170/2024

VISTO: las R/D N.º 60/2024 de 29 de febrero de 2024, R/D N.º: 76/2024 de 14 de marzo de 2024 y R/D N.º: 128/2024 de 2 de mayo de 2024;

RESULTANDO I: que, mediante R/D N.º 60/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, el directorio de este Instituto resolvió prorrogar la vigencia de la R/D N.º: 145/2023, numeral 3 de la parte resolutive, con respecto a las funciones de coordinación del Cr. Lic. Mauricio Cendal en la División Financiero Contable y del Ing. Pablo Rivero en el Área de Informática, desde el 1º de enero hasta el 30 de junio del corriente año;

II: que, mediante R/D N.º: 76/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, el directorio de este Instituto resolvió prorrogar la designación de la funcionaria Sylvia Fagúndez, como coordinadora de la Sección Proveeduría, desde el 1º de abril hasta el 30 de junio de 2024;

III: que, mediante R/D N.º: 128/2024, de fecha 2 de mayo de 2024, el directorio de este Instituto resolvió designar a la asesora técnica, Dra. Lucía Chipponelli, como coordinadora del Área de Investigación y Desarrollo, desde el 2 de mayo hasta el 30 de junio del corriente;

CONSIDERANDO I: que, resulta necesario prorrogar las vigencias de las siguientes Resoluciones de Directorio: R/D N.º 60/2024, R/D N.º. 76/2024 y R/D N.º. 128/2024, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del corriente;

II: no existiendo objeciones al respecto, procede proveer de conformidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

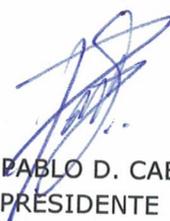
inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

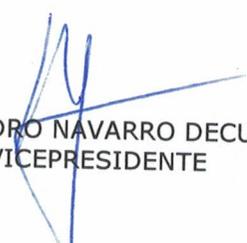
- 1º) Prorrogar las vigencias de las R/D N.º 60/2024, R/D N.º. 76/2024 y R/D N.º. 128/2024, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del corriente;
- 2º) Notificar a los interesados.
- 3º) Comunicar al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana, a los efectos correspondientes.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR